



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE ALINEAMIENTO
Y/O NÚMERO OFICIAL
2020-2024

SEGURIDAD



FOLIO: 000745

TIZAYUCA, HGO. A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORESTE: EN 24.00 METROS, LINDA CON JULIO CESAR CHÁVEZ BEDOLLA

SUROESTE: EN 22.93 METROS, LINDA CON LOTE 1

SURESTE: EN 05.00 METROS, LINDA CON LOTE 03

NOROESTE: EN 05.00 METROS, LINDA CON CIRCUITO TIZAYUCA

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN HABITACIONAL DENTRO DEL MISMO

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: JULIO CESAR CHÁVEZ BEDOLLA

CALLE: CIRCUITO TIZAYUCA No.: 15-INT-1 MANZANA: 02 LOTE: 02.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: EL CID DE TIZAYUCA, SECCIÓN PLAZAS CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 15-INT-1 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

[Handwritten signature]
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO



[Handwritten signature]
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800

Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.